



ACTA DE COMPROMISO Y CONOCIMIENTO DE NORMATIVA INSTITUCIONAL AÑO LECTIVO 2026–2027

En la Unidad Educativa Fiscomisional San Jerónimo, la unidad entre familia, estudiantes y docentes abre el camino hacia el verdadero éxito: la formación de jóvenes que alcanzan sus metas con esfuerzo, compromiso y esperanza. En este caminar, el acompañamiento mutuo, la disciplina y la vivencia de los valores cristianos fortalecen cada día nuestra misión educativa. Agradecemos profundamente la confianza que depositan en nuestra institución, porque con su apoyo avanzamos en la formación integral de nuestros estudiantes.

Para seguir construyendo juntos un ambiente de respeto, responsabilidad y fraternidad, se hace entrega de la presente normativa institucional, la cual debe ser conocida y acogida con compromiso. Este documento es de cumplimiento obligatorio y mantendrá plena vigencia mientras el estudiante forme parte de la institución, independientemente de que se realicen o no renovaciones anuales de firma. Asimismo, se deja constancia de que, en caso de existir nuevas normativas legales o actualizaciones de este reglamento, las mismas se integrarán automáticamente al presente compromiso.

1. BASE LEGAL

El estudiante y representante legal se comprometen a cumplir lo establecido en la LOEI y su Reglamento, el Código de Convivencia Institucional, el **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2026-00028-A** (Medidas socioeducativas y abordaje de conflictos) y el **Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A** (Uso seguro de dispositivos electrónicos).

2. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

A. PUNTUALIDAD

- **Ingreso Inicial:** 07h45 a 08h00 por puerta 1. Posterior a esto, el atraso se registra en Secretaría.
- **Ingreso Preparatoria a tercero bachillerato:** Hasta las 07h00 por la puerta 2. El ingreso posterior es considerado atraso y será registrado por el departamento de inspección,
- En caso de modificación del horario de ingreso, el estudiante deberá cumplir con la nueva disposición llegando con 10 minutos de anticipación.
- El estudiante que registre atrasos será notificado a su representante legal. Como **segunda instancia**, tras el tercer atraso, el estudiante y su representante deberán suscribir de manera obligatoria un **Acta de Compromiso**. En caso de reincidencia o incumplimiento de lo acordado, se aplicarán las medidas socioeducativas y las consecuencias disciplinarias que la Máxima Autoridad institucional establezca. Aquellos estudiantes que ya cuenten con actas de compromiso por atrasos en periodos anteriores deberán ratificar su compromiso al 100% con la puntualidad. Finalmente, se reitera que los atrasos no son justificados; no obstante, solo ante una calamidad doméstica debidamente comprobada, el representante legal deberá acudir de manera presencial a la Inspección General en horario de atención establecida para exponer el caso y realizar el descargo correspondiente
- **Aula, laboratorios/Talleres:** Llegar con puntualidad; caso contrario, presentar justificación y asistir al siguiente día con su representante legal.



- **Pensiones:** Cancelar hasta los cinco (5) primeros días de cada mes.

B. HORARIOS DE SALIDA Y SEGURIDAD

- **Segundo a Séptimo de Educación General Básica (EGB):** lunes, martes, jueves y viernes: 12h00. miércoles: 12h30. Puerta 3.
- **Octavo a Décimo de Educación General Básica (EGB):** lunes, martes, jueves y viernes: 11h50; miércoles: 12h30. Puerta 2.
- **Bachillerato en ciencias:** lunes, martes, jueves y viernes: 12h30; miércoles: 13h10. Puerta 2.
- **Bachillerato técnico:** lunes, martes, jueves y viernes: 13h10; miércoles: 13h50. Puerta 2.
- **Inicial y Preparatoria:** Retiro a las 12h00 por Puerta 1.
- **Autorización de salida:** Las puertas se mantienen cerradas. Si alguien diferente al representante legal retira al estudiante, debe existir una autorización escrita desde el inicio del año con copia de cédula. En caso de cambios, el representante debe acercarse personalmente a informar el cambio por escrito; la institución no se responsabiliza si no se informa a tiempo. **(Adjunto anexo 2)**
- **Puntualidad en el retiro:** El representante legal o la persona autorizada debe presentarse puntualmente en la puerta asignada para el nivel educativo de su representado. Es responsabilidad exclusiva del responsable del retiro cumplir con el horario establecido y esperar en el punto de entrega correspondiente, garantizando así la fluidez del proceso y la seguridad de todos los estudiantes. La inobservancia de este horario genera inconvenientes en la organización escolar, por lo cual se solicita estricto cumplimiento para evitar aglomeraciones y asegurar una salida ordenada.
- Ante cualquier modificación en la hora de salida o en el punto de entrega asignado, el representante legal o la persona autorizada tiene la obligación de presentarse puntualmente en la puerta correspondiente para el retiro de su representado. La institución garantiza la seguridad de los estudiantes en los horarios establecidos, por lo que el cumplimiento de esta puntualidad es indispensable incluso frente a cambios imprevistos en la planificación escolar.
- **Autonomía y responsabilidad estudiantil:** Con el objetivo de fomentar la autonomía en nuestros estudiantes y evitar interrupciones innecesarias en el proceso pedagógico, la institución **no receptará** materiales olvidados (cuadernos, textos, overoles, implementos de talleres, proyectos o cualquier otro material) una vez iniciada la jornada escolar. Se recomienda a los representantes legales verificar diariamente la organización de los útiles escolares desde el hogar, contribuyendo así a la formación de hábitos de responsabilidad y orden.

C. DISCIPLINA

- Mantener un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución, evitando escándalos, palabras soeces, gestos y/o actitudes que demuestren irrespeto a los miembros de la comunidad educativa y a la sociedad.
- Demostrar buena educación y cultura a los directivos, docentes, personal de la institución y compañeros en todos los actos cívicos, sociales, culturales y deportivos.



- Asistir, participar y apoyar en todas las actividades programadas por la institución con actitud positiva y de acuerdo con las necesidades institucionales.
- Cuidar y respetar las pertenencias personales y de los demás, poniendo en práctica el valor de la honestidad en el quehacer educativo.
- Cuidar el aseo de los espacios, como corredores, patios, no arrojando basura.
- En los pasillos evitar correr y formar grupos de compañeros que dificulten la circulación de miembros de la comunidad educativa.
- Permanecer en el aula de clase antes, durante y después de cada cambio de hora.
- Respetar y dar prioridad a los más pequeños en los corredores y patios de la institución.
- Asistir con actitud positiva al acto religioso, deportivo, cultural y cívico.
- Los varones lucirán cabello corto, y aquellos que por su diversidad cultural lo llevarán recogido.
- Los/as estudiantes no deberán utilizar maquillaje, manicure y evitar tintes en el cabello, piercing y tatuajes.
- Los estudiantes permanecerán fuera de las aulas en la hora de receso.
- Los estudiantes no pueden ingerir bebidas y alimentos en el aula de clase.
- Los estudiantes no pueden asistir o reemplazar el uniforme con otra vestimenta no autorizada.
- Cuidar y respetar las instalaciones del plantel, bienes, servicios y el entorno natural.
- No rayar ni ensuciar paredes de las aulas, baños y graderíos de la institución de hacerlo deberán reparar de manera inmediata y serán observados sus acciones indebidas con apego al debido proceso.
- Utilizar de manera adecuada las baterías sanitarias dando prioridad a los niños, niñas y adolescentes.
- Participar en actividades destinadas al mejoramiento de la imagen de la institución (mingas con la comunidad educativa; dejar las aulas pintadas al final del año de acuerdo a la decisión de la asamblea de docentes y padres de familia con colores que motiven el proceso de enseñanza - aprendizaje).
- Mantener en orden y limpias las aulas de clase, la biblioteca, el taller de mecánica, laboratorios de computación, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas. Cada profesor será responsable, esto se lo debe realizar con el apoyo de las señoras conserjes y estudiantes.
- Las aulas permanecerán en orden y limpias durante toda la jornada escolar.
- Cuidar las pertenencias personales y en caso de encontrar algún objeto ajeno, los estudiantes deben entregar en la Inspección General o a cualquier docente que tenga confianza.
- Cuidar los bienes de uso común (canchas deportivas, centro de cómputo, laboratorio de química, sala de audiovisuales, sala de profesores y baterías sanitarias).
- Los estudiantes deben mantener el orden y el respeto en todo momento.
- Las entradas y salidas deben ser realizadas en orden y en silencio, evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar a los demás compañeros y profesores.



- Los estudiantes deben dedicarse al trabajo evitando las molestias a otros compañeros.
- Los estudiantes deben escuchar con atención al profesor/a y a sus compañeros, sin interrumpirlos cuando hablan.
- Los estudiantes deben mantener estos lugares siempre limpios, ordenados y en buen estado.
- No está permitido consumir alimentos ni bebidas mientras permanezca en estos lugares.
- Los estudiantes solo pueden asistir a los laboratorios o talleres en compañía de un docente, quien debe retirar y regresar a los estudiantes a su paralelo.
- Los estudiantes que asistan a los laboratorios de ciencias experimentales (Química, Biología y Física) y talleres deben vestir de manera adecuada.
- Cuidar y mantener el mobiliario, útiles de laboratorio, microscopios, equipos de cómputo, audífonos, bodegas ordenadas y limpias, herramientas, equipos de mecánica y electricidad, paredes, etc. Si algún estudiante incumpliera con esta disposición, y provocará alguna destrucción se seguirá el debido proceso, y tiene la obligación de pagar todos los daños de manera inmediata.
- Los padres de familia deben respetar y cumplir con responsabilidad los turnos de vigilancia.

D. UNIFORMES

- Los estudiantes asistirán a la institución educativa correctamente uniformados de acuerdo a la planificación e identidad institucional.
- Lunes, actos cívicos y culturales uniforme de parada.
 - Los estudiantes de Educación General Básica Superior y Bachillerato: terno azul, zapatos negros, camisa blanca, corbata azul, escarapela de la institución.
 - Las estudiantes de Educación Básica Superior y Bachillerato: Blazer azul, falda de la institución a la altura de las rodillas, camisa blanca, medias nylon eurocolor, zapato negro de charol taco N°4, corbata verde, escarapela de la institución.
 - Los niños Preparatoria, Básica Elemental y Media: suéter de la Institución, pantalón azul, camisa blanca, corbata azul, zapatos negros.
 - Las niñas de preparatoria, Básica Elemental y Media: suéter y falda de la institución, camiseta blanca, medias blancas y zapato escolar negro.
- Uniforme del diario
 - Mujeres: Preparatoria, Básica Elemental, Media, superior, y bachillerato: suéter y falda de la institución, camiseta polo institucional, medias blancas y zapato escolar negro.
 - Hombres: Preparatoria, Básica Elemental, Media, superior, y bachillerato: suéter y pantalón azul de la institución, camiseta polo institucional, medias blancas y zapato escolar negro.
- Uniforme de educación física inicial a tercero de bachillerato.
 - Niños(as): calentador de cultura física establecido por la institución, zapatillas de color blanco escolares, camiseta institucional, pantaloneta y short azul institucional.
 - Los niños de Educación Inicial, utilizarán el uniforme de educación física de lunes a viernes y el mandil designado por la institución,



- Para los estudiantes del bachillerato que siguen las diferentes especialidades técnicas, deben utilizar los uniformes adecuados, overol azul con el estampado de la institución, para la especialidad de Electromecánica Automotriz y mandil blanco para las otras especialidades de acuerdo a lo requerido por los docentes.
- Calentador plomo: Calentador entregado por el MINEDEC deben utilizar de con acuerdo al horario establecido por inspección general con camiseta blanca y zapatillas escolares blancas.

E. USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- No está permitido uso de celulares, audífonos, parlantes, cámaras GoPro en clases, recreos. Los audífonos podrán utilizar salvo fines educativos programados como PROFUTURO.
- La institución no responde por pérdidas de celular y dispositivos electrónicos
- **Acuerdo 2025-00015-A:** En Inicial hasta básica superior no está permitido. En Bachillerato, solo para fines pedagógicos autorizados y supervisados por el docente.
- **Protocolo de retención de dispositivos:** En caso de incumplimiento de las normas de uso seguro de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos, el padre de familia o representante legal autoriza expresamente a las autoridades, inspectores y personal docente de la institución a proceder con el retiro inmediato del equipo. El dispositivo quedará bajo custodia de la institución y será entregado exclusivamente al representante legal al finalizar el año lectivo, conforme a los procedimientos y normativa interna establecida para salvaguardar el orden y la seguridad en el proceso educativo.

F. JUSTIFICACIONES INASISTENCIAS

Para que una ausencia sea considerada justificada, el representante legal deberá proceder de la siguiente manera:

- **Atención presencial:** El representante legal deberá asistir al Departamento de Inspección dentro del horario establecido por esta unidad, presentando obligatoriamente un certificado médico válido o el documento probatorio de la calamidad doméstica.
- **Plazo máximo:** La justificación, ya sea presencial o en línea, deberá realizarse en un plazo máximo de **3 a 5 días** contados a partir del primer día de ausencia del estudiante.
- **Justificación en línea:** Se habilita el enlace institucional para el registro de inasistencias; sin embargo, para que el trámite sea procesado, es **requisito obligatorio** adjuntar el certificado médico o documento de respaldo válido.

G. COMPROMISO DE CORRESPONSABILIDAD Y CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL:

El representante legal, al suscribir el presente documento, asume un compromiso ineludible de corresponsabilidad en el proceso formativo de su representado/a, declarando conocer, aceptar y obligarse al cumplimiento total de lo detallado en este documento. En virtud de este compromiso, el representante legal declara y acepta expresamente:

1. Asistir puntualmente a las sesiones de atención a padres de familia, según el horario definido por la institución, así como acudir de manera obligatoria a todas las reuniones o convocatorias extraordinarias realizadas por las autoridades institucionales o docentes. La asistencia a estos



espacios es fundamental para garantizar el seguimiento integral del rendimiento y comportamiento del estudiante.

2. Se compromete formalmente a **no enviar** a su representado/a con teléfonos celulares, audífonos, parlantes, cámaras o cualquier dispositivo electrónico ajeno a la actividad educativa. En caso de incumplimiento, autoriza expresamente a las autoridades, inspectores y personal docente a proceder con el retiro inmediato del equipo, el cual quedará bajo custodia institucional hasta la entrega al representante legal al finalizar el año lectivo. Asimismo, se vigilará estrictamente que el estudiante no porte ni use estos objetos durante toda la jornada escolar, incluyendo pausas y salida.
3. Se compromete a gestionar las justificaciones de inasistencia dentro del plazo máximo de **3 a 5 días**, cumpliendo con la presentación obligatoria del certificado médico o documento de respaldo válido. Asimismo, se obliga a atender las necesidades de salud del estudiante en casa, evitando enviarlo a la institución en caso de presentar signos de enfermedad, temperatura o cuadros virales.
4. Se compromete a comunicar por escrito y oportunamente a secretaría sobre cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico, para garantizar una comunicación efectiva.
5. Autorizar las revisiones esporádicas a las pertenencias de mi representado: (mochilas, chompas, cartucheras y otros artículos personales) con el fin de prevenir situaciones de riesgo y precautelar la integridad de la comunidad educativa. Esta actividad se realizará en presencia del estudiante, un representante del DECE y una Autoridad.
6. Garantizar la asistencia del estudiante a todas las actividades planificadas y extracurriculares. Cumplir con todas las responsabilidades que como representante demanda la institución (participar en brigadas de seguridad, en "Educando en Familia" y demás actividades institucionales). Garantizar el uso correcto de los uniformes oficiales y apoyar el proceso de refuerzo académico, ya sea de forma física o virtual. Comunicaré anticipadamente al docente si delego el retiro de mi representado a través de hoja de autorización o llamada telefónica, por lo menos 24. Justificaré con anticipación cualquier novedad en cuanto a la salud y/o calamidad doméstica de mi representado/a al docente en un máximo de 48 horas con el respectivo certificado médico. Si la inasistencia supera los 3 días justificaré a la autoridad institucional con los respectivos documentos.

FIRMA DE COMPROMISO

Declaro que he leído, comprendido y acepto cumplir con todas las normativas detalladas anteriormente señaladas, asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de estas disposiciones por parte de mi representado/a.

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____
Cédula: _____

ESTUDIANTE

Nombre: _____
Cédula: _____